



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Expediente N° CE 181960017/ 11.

Asunto: Resolución de adjudicación provisional del expediente de contratación de “**Construcción de un Half-Pipe en la zona de Montebajo, en Sierra Nevada**”

Visto el expediente de referencia y considerando la tramitación del expediente de contratación

RESULTANDO Que el día 09 de Marzo de 2011 por resolución de la Consejera Delegada, se resolvió aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato de “Construcción de un Half-Pipe en la zona de Montebajo, en Sierra Nevada”

RESULTANDO Que convocada licitación por procedimiento Abierto en tramitación urgente mediante inserción en el perfil del contratante presentan proposición las siguientes empresas (en orden estricto de recepción):

1. UTE Hormacesa - Señor
2. UTE López Porras - Jarquil
3. Pérez Jiménez
4. Ferrovia Agroman
5. Construcciones Otero
6. Ucop
7. UTE Grupo Civil - Arteriego
8. UTE Ingeconser - Torrumoti
9. UTE Trafisa - Azysa
10. UTE BSK – Egesur - HGM

Vista la valoración técnica y una vez comprobadas por el Comité Técnico las ofertas económicas resulta que las empresas licitantes han obtenido la siguiente puntuación (ver tabla adjunta):

	Empresa	O. Económica	V. Técnica	V. Total
1	UTE Hormacesa - Señor	591.878,30 euros	33 Ptos.	87,58 Ptos.
2	UTE López Porras - Jarquil	514.205,38 euros	32 Ptos.	94,83 Ptos.
3	Pérez Jiménez	618.834,55 euros	32 Ptos.	84,34 Ptos.
4	Ferrovia Agroman	555.777,45 euros	35 Ptos.	93,13 Ptos.
5	Construcciones Otero	516.806,69 euros	36 Ptos.	98,51 Ptos.
6	Ucop	603.128,75 euros	33 Ptos.	86,85 Ptos.
7	UTE Grupo Civil - Arteriego	619.036,17 euros	32 Ptos.	84,19 Ptos.
8	UTE Ingeconser - Torrumoti	570.939,91 euros	31 Ptos.	87,58 Ptos.
9	UTE Trafisa - Azysa	504.785,10 euros	36 Ptos.	100,00 Ptos.
10	UTE BSK – Egesur - HGM	567.615,09 euros	32 Ptos.	88,92 Ptos.

En consecuencia la Mesa de contratación, en reunión de fecha 20 de Abril de 2011 formula propuesta a favor de la oferta presentada por la UTE Trafisa - Azysa por considerarla económicamente la más ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas.

CONSIDERANDO Que según las Normas XXII, XXIII y XXV de las Instrucciones internas para la contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A., el órgano de contratación estará asistido por una Mesa, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas, y que la adjudicación provisional se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse en el perfil del contratante.

CONSIDERANDO Que la Norma XXIV y XXV de las mencionadas Instrucciones dispone que el adjudicatario deberá acreditar, si no lo hubiese hecho antes, en el plazo de 15 días, contados desde que se



le notifique la adjudicación provisional del contrato, la constitución de la garantía definitiva, así como presentar la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad social, y en cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato, de no cumplirse este requisito por causas imputables al adjudicatario, se declarará resuelto el contrato.

CONSIDERANDO Que la Norma XXVI de las citadas Instrucciones establece que los contratos se formalizaran documentalmente dentro del plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO Adjudicar provisionalmente el contrato de “Construcción de un Half-Pipe en la zona de Montebajo, en Sierra Nevada” a la UTE Trafisa – Azysa, por el precio de 504.785,10 Euros, más IVA.

SEGUNDO Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción en el perfil del contratante.

TERCERO Requerir a la empresa para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de esta resolución, constituya la garantía por importe de 25.239,255 euros.

CUARTO Requerir a la empresa para que, en el mismo plazo presente, si no lo hubiese hecho antes, la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

QUINTO Publicar esta resolución en el Perfil del Contratante de Cetursa Sierra Nevada, S.A.

Sierra Nevada –Monachil a 28 de Abril de 2011

M^a José López González
Consejera Delegada